

P A T E N T E  
D E  
I N V E N C I O N



-5

2 0 9 8 4 3

por "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS METODOS DE FABRICACION DE TINTAS DE ESCRIBIR", a favor de Don Jaime Condom Esteve, de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle de Juegos Florales, nº 66-68.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a unos perfeccionamientos en los métodos de fabricación de tintas de escribir.

Hasta el presente, las tintas de escribir contienen componentes en solución acuosa, límpida y filtrable, cuyos

5. componentes son generalmente sustancias que se pueden agrupar en tres grupos, a saber: materia colorante momentánea o previa que, por lo general, es un derivado de la brea o añil, y que no desempeña más que un papel pasajero, o sea, que solamente se hace visible mientras la tinta es fluida y fresca,
10. pero que, a medida que la tinta se seca, se recubre con la materia colorante definitiva, que se forma posteriormente; otro grupo es la materia tánica y sal de hierro que, en cierto modo, se encuentran sin reaccionar entre sí, hallándose una junta a la otra, sin presentar un color muy marcado, pero que,
15. al reaccionar y por la presencia del aire, producen

202843



un compuesto negro insoluble e inalterable a la acción de la luz, siendo ésta, la materia colorante definitiva; finalmente, el tercer grupo comprende adiciones, de goma, de sustancias de reacción ácida que impiden la formación prematura del compuesto ferrotánico y favorecen la fluidez.

5.

En esta realización entran una variedad de productos y compuestos que dan a la tinta el olor característico y su sabor astringente.

10.

La invención se halla encaminada a realizar la incorporación, en un momento o fase cualquiera de la formación de la tinta, sea agregando a un grupo u otro, una sustancia químicamente inerte, que no altera la función de la reacción ferrotánica, para proporcionar el colorante permanente, sino que la nueva sustancia o grupos de sustancias de adición de condición inerte, son productos esenciales, de intenso perfume, el cual se mantiene permanentemente en la tinta durante todo su uso, y esta permanencia perdura en los trazos de tinta seca, con lo cual los escritos adquieren un agradable perfume de la índole e intensidad que mejor convenga.

15.

20.

Las substancias de adición pueden ser aceites esenciales de flores, perfumes de procedencia sintética, productos de destilación, o adecuadas mezclas de los mismos, para dar lugar al perfume permanente deseado.

25.

Estas sustancias de adición pueden ser agregadas en solución acuosa, o bien incorporadas a sustancias sólidas para su ulterior disolución o a sustancias pastosas o pegamentosas, tales como la goma arábiga, arcilla blanca desleída en agua, alcohol, agallas, azúcar de glicerina u otras.

30.

La tinta resultante una vez filtrada, queda con el perfume difundido en su masa, eliminándose así el olor carac-

202043



terístico de la tinta corriente y proporcionando en cambio un agradable olor a los escritos, que así pueden reflejar la personalidad del que los ha redactado.

5. La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, realizarse en cualquier método preparatorio con los aparatos y productos más convenientes a cada caso: por quedar todo ello comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones:
- 10.

N O T A

Hecha la descripción del presente invento, se declara como nuevas y de propia invención, las siguientes reivindicaciones:

15. 1ª.- Perfeccionamientos en los métodos de fabricación de tintas de escribir, que comprenden, preferentemente, la formación de dichas tintas, mediante sustancias que pueden agruparse en tres grupos, a saber: el que proporciona el colorante previo o momentáneo; el que se halla integrado por las sustancias reaccionantes, para dar lugar al colorante definitivo o ulterior y, finalmente las sustancias de adición para estabilizar el conjunto e impedir la formación prematura del colorante definitivo, caracterizados esencialmente por el hecho de somer la mezcla a un emulsionado a base de agentes emulsionantes, como la tetrolamina o el amoníaco, en una proporción aproximada de 1/2 ‰, al objeto de lograr la solu
- 20.
- 25.

202843



bilidad de los aceites esenciales, que se incorporen, directamente o mezclados con sustancias de soporte, en una proporción de un 20 o/oo, cantidad totalmente insoluble en condiciones normales, sometiendo seguidamente la mezcla a un proceso de centrifugación, para lograr una completa homogeneidad.

5.

3ª.- Perfeccionamientos en los métodos de fabricación de tintas de escribir.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de la documentación reglamentaria.

10.

Madrid, a 4 de abril de 1952.

JAIMÉ CONDOM ESTEVE.

p.a.

JAIMÉ ESTEVE